LA PLATA, 31de marzo de 2010.

**CIRCULAR TÉCNICA EDUCACIÓN FÍSICA N °1/10**

Referencia: ENCUENTROS MASIVOS INTERESCOLARES

Señor/a Inspector/a Jefe de Región

Señor/a Inspector/a Jefe Distrital

Señor/a Inspector/a de Enseñanza de Educación Física – Educación Primaria; Secundaria y Especial.

Señor/a Director/a de Centros de Educación Física

Profesores de Educación Física y demás docentes

En el marco del acuerdo establecido entre la Dirección General de Cultura y Educación y la Secretaría de Deportes, ambos organismos de la Provincia de Buenos Aires, que establecen líneas de acción conjunta para desarrollar en todo el territorio bonaerense, uno de sus Programas **"Juegos BA. 2010",** el cual articulará con el **Deporte Escolar** que promueve la Dirección de Modalidad de Educación Física, poniendo en acción la implementación y desarrollo en todo el ámbito de la Provincia, los **Encuentros Masivos Interescolares**. Los mismos tienen carácter sociomotriz, y se encuentran establecidos en la Resolución 4670/09 del Calendario de Actividades Docentes 2010 de la DGCyE.

Es necesario que en todos los Distritos se arbitren los medios, para que los alumnos tengan la posibilidad de iniciarse en la práctica deportiva a través del juego, considerando su sentido educativo, el valor implícito que posee cuando se movilizan actitudes como la solidaridad, la cooperación, el respeto por las reglas, por el cuerpo propio, el de los demás, el juego mismo.

Los propósitos que enmarcan este Programa son:

- Promover y desarrollar valores de convivencia a través del juego, siendo que el mismo compromete a los sujetos en todas sus dimensiones.

- Vivenciar reglas, limites, trabajo en equipo, superación personal, dificultades, resolución de problemas, la oposición, introducción al diálogo; favoreciendo conductas que no generen violencia.
- Crear un ámbito de participación para todos los alumnos de los Establecimientos Escolares del territorio bonaerenses.

**1.- La organización**

1.1 Se elaborará un Proyecto Distrital de acuerdo a las características y necesidades del territorio, respondiendo a los lineamientos emanados por la Jefatura Regional y lo que prescribe el marco del Plan Educativo 2008 – 2011 de la DGCyE.

1.2 Se podrán desarrollar en **dos etapas**:

- La primera etapa de **PREPARACIÓN,** a los "*Juegos BA 2010"* y/u otros formatos que consideren los actores responsables del Proyecto.
- La segunda, de **PARTICIPACIÓN**, de niños y jóvenes.

1.3 Estas Etapas se desarrollarán durante los siguientes períodos:

1ª Etapa: en los meses de Abril al 15 de Mayo

2ª Etapa: meses Septiembre – Octubre,

Los períodos de realización no podrán exceder de una semana, por Nivel y/o Modalidad (Especial), para su desarrollo

1.4 La organización y ejecución estará a cargo de los Inspectores Jefes Regionales, Distritales, Areales, Equipos Directivos y Docentes de los Centros de Educación Física, en aquellos distritos que cuentan con los mismos; quienes acordarán los diferentes modelos organizacionales para optimizar su operatividad.

**2.- Los destinatarios**

2.1 Alumnos de Escuela Primaria: 2° Ciclo (5ªto. – 6ªto.)

2.2 Alumnos Escuela Secundaria.

2.3 Alumnos de Escuelas de Modalidad Especial.

**3.- Algunos juegos deportivos que se proponen para su implementación:**

3.1 Para los alumnos de la Escuela Primaria y Secundaria:

- Atletismo.
- Básquet.
- Fútbol reducido.
- Hándbol.

- Softbol
- Vóleibol

3.2 Para los alumnos de Educación Especial:

- Atletismo esp.
- Fútbol red.

4 Los establecimientos que participen en dichos encuentros deportivos, deberán haber incluido en su Proyecto Institucional, los deportes antes mencionados.

5 Las Jefaturas Distritales elevarán a la Dirección de Educación Física los avances y cronogramas tentativos del Proyecto a desarrollar, los mismos serán en formato digital a dirdef@ed.gba.gov.ar

6 Culminado el proyecto se confeccionará un informe cualitativo y cuantitativo del mismo enviando original a la Dirección de Educación Física, y los duplicados quedaran archivados en la Jefatura Distrital. (se adjunta anexo), indicando cantidad de participantes por disciplina, categoría y sexo.

**CIRCULAR NRO. 01/10**